Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A

GRUPO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 14220

Beneficiario: CORREA VASQUEZ DANIEL

NIT/C.C. 1,007,108,321.1 **Tel:** 6044488310

Fecha: 29/05/2026

Valor: 3,862,536

Orden(es) de Pago:

800

Facturas:

2

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249054	Honorarios	1,007,108,321.1		3,862,536	
NIIF	11109009	Idea Cta A La Vista N: 20				3,862,536
				SUMAS IGUALES	**3,862,536**	**3,862,536**

Valor en Letras TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.C.********

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 43823397179 DE BANCO DE COLOMBIA S.A.

LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA
GERENTE

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

ORDEN DE PAGO

FECHA APROBACIÓN: 26 05 2026 **OBLIGACIÓN Nro.** 800

DEPENDENCIA:
DIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

BENEFICIARIO: **NIT:** 1,007,108,321.1
CORREA VASQUEZ DANIEL

DIRECCIÓN: CR 57 49 A 11 **TELÉFONO:** 6044488310

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
2	25/05/2026	25/05/2026	30/05/2026				

DESCRIPCION:

solicitud para contratar guardacuencas que realicen la custodia de areas para la proteccion de cuencas abastecedoras que surten acuerductos en el municipio de ANDES para cumplir con los objetivos del CI. 4600017958 del 2025, celebrado entre la Reforetadora Integral de Antioquia RIA SA. y el Departamento de Antioquia- Secretaria de Ambiente

DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS **RUBROS:**

Num Disp	F. Disponibilidad	Num Com	F. Compromiso	Cod.	Rubro	Valor
203	13/03/2026	247	27/03/2026	72	3.9.2.02.02.023.09.	3,998,485
					TOTAL	3,998,485

DETALLE CONTABLE:

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	290201041202	Personal Guardacuencas- Guardac	1,007,108,321.1	3,998,485	
NIIF	24072204	Politecnico	1,007,108,321.1		15,994
NIIF	24072205	U. de envigado	1,007,108,321.1		15,994
NIIF	24072202	Prodesarrollo	1,007,108,321.1		23,991
NIIF	24072201	Proanciano	1,007,108,321.1		79,970
NIIF	249054	Honorarios	1,007,108,321.1		3,862,536
			SUMAS IGUALES	**3,998,485**	**3,998,485**

VALOR EN LETRAS: **VALOR NETO:**
TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.C. 3,862,536=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 43823397179 DE BANCO DE COLOMBIA S.A.

ELABORÓ: OSCAR WILLIAM SABOGAL

REVISÓ: CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA

GERENTE: LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6
Documento Equivalente a la Factura No. 2

Dependencia Dirección técnica CPS-1553-2026, Prestación de servicios de Guardacuencas de apoyo al área de Dirección Técnica.

Fecha de expedición:

Año	Mes	Día
2026	05	25

NOMBRES: DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ **NIT: 1007108321**

Andes

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Honorarios por **saldos** correspondientes al pago del periodo comprendido del **Del 19 de ABRIL al 25 de abril del 2026,** según el contrato de prestación de servicio **CPS-1553-2026**, el cual tiene como objeto: "Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de **Andes** en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente"	$ 141.374	$ 565,496
4	Gastos de desplazamiento correspondientes al pago de **saldos** por recorridos, del periodo comprendido delsaldo del **Del 19 de ABRIL al 25 de abril del 2026.**	$ 40.375	$ 161,501
18	Honorarios correspondientes al pago del periodo comprendido del **Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026,** según el contrato de prestación de servicio **CPS-1553-2026,**	$ 141.374	$ 2,544,732
18	Gastos de desplazamiento correspondientes al pago de recorridos, del periodo comprendido del Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026	$ 40.375	$ 726,756
Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia ahorros No. 43823397179			
Subtotal			$ 3,998,485
TOTAL			**$ 3,998,485**

DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ

No es necesaria la firma por el beneficiario del pago, dado que no es exigible en los artículos 617 y 771-2 del estatuto tributario.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 DE ABRIL AL 25 MAYO 2026						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. Contrato:	CPS-1553-2026					
Objeto:	Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de **Andes** en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025 celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquía - secretaria de ambiente.					
Valor inicial	7633472					
Adiciones	N/A					
Valor total	7633472					
Fecha Inicio:	27 de marzo del 2026					
Fecha Terminación:	10 de junio del 2026					
El contrato cuenta con prorroga:	Si		No	x	**Fecha de terminación incluyendo prorroga**	Del dd/m/año al dd/m/año
El contrato ha tenido suspensiones:	Si		No	x	**Periodo de Suspensión**	Del dd/m/año al dd/m/año
Nombre del contratista:	DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ					
CC / Nit:	1007108321					
Nombre del Supervisor del Contrato:	CARLOS GUILLERMO PEÑA LOPERA					
Cargo del Supervisor:	Coordinador de Núcleo					

1. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación. 1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
tecnológica de Guardacuencas – survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos, rutas, coordenadas, etc.). 2. Los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salida campo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados. 3. Considerando las condiciones topográficas de la mayoría de los predios, que en general cuentan con sitios de altas pendientes, zonas inestables y susceptibles a deslizamientos, áreas al interior de los bosques protectores, riesgo de ramas y árboles caídos en las rutas de tránsito, existencia de terreno irregular y sitios de alta pedregosidad, las inspecciones al interior de los predios y cuencas abastecedoras, deben ser ejecutadas caminando y por ningún motivo el Guardacuencas, podrá realizar dichos recorridos al interior del predio en medios de transporte como: bicicletas, motos u otros relacionados. Esto teniendo en cuenta el riesgo locativo al que están expuestos los guarda cuencas y las altas posibilidades de sufrir un accidente de tránsito dentro del predio. 4. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes. 5. El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos o aplicativos(survey123) establecidos. –Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios. – Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos. 6. El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo – Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas. 7. Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes). – Estas actividades se harán mediante recorridos a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad. 8. Reintegrar prendas (chalecos, camibusos, pavas y botiquines) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato. 9.Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato. 10. Diligenciar, reportar y entregar en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc. 11.El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, sopena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y el líder del proyecto toda información requerida. 12. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 13. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico). 14. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio. 15. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con la Líder del proyecto y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias). 16.Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redes sociales, puerta – puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información necesaria para que disfruten de las riquezas naturales, garantizando además las buenas prácticas ambientales y el uso sostenible de estas. Del mismo modo el Guardacuencas debe orientar al turista o visitante de la cuenca abastecedora de las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de estos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres y capacitaciones impartidas por los Guardacuencas, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario (s), la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas, con buena resolución, y debidamente clasificado y descrito. También pueden realizarse de forma virtual por medio de mecanismos como TEAMS, WhatsApp, Zoom y otras a las que las comunidades tengan acceso. Estas actividades deberán quedar documentadas en el aplicativo. (Cuando reciba capacitación el Guardacuencas deberá Diligenciar el formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
debido registro fotográfico y listado de asistencias. Igualmente, cuando el Guardacuencas multiplique su conocimiento, deberá diligenciar igualmente el formulario "Capacitación y eventos". Para la orientación a turistas o atención a ciudadanos que realicen consultas, el Guardacuencas deberá también diligenciar el Diligenciar formulario "Reporte Capacitación y eventos". Los Guardacuencas podrán articular sus funciones de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios. 17.Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido, para lo cual la Autoridad Ambiental si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar el formulario "Reporte Fauna Silvestre", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas). 18. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna cuando presencien la existencia de los incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc., que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "Salida campo", además de tomar el debido registro fotográfico). 19. El Guardacuencas podrá apoyar los puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico). 20.Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico). 21. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el ejecutor (RIA). 22. Portar los distintivos (chaleco, camibuso y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entreguen y los cuales serán suministrados por el ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el contrato y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas. 23. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos". 24. Todas aquellas funciones de más, que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto que vayan en contribución con el cumplimiento del objeto contractual del proyecto
Entregable : Acta de visita de campo o visita a municipios, con imágenes claras, Listado de asistencia, puntos de referencia de la visita geolocalizados. 2. El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A. 3. Se deberá entregar de manera quincenal un resumen ejecutivo de seguimiento y control del estado de los contratos, sus avances y cumplimiento de indicadores, tanto para RIA S.A. como para la gobernación, con tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123. 4. Todo lo pertinente a la cuenta de cobro. 5. Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: Los desplazamientos con ocasión del cumplimiento de las actividades del contrato, correrán por cuenta y riesgo del contratista. PARÁGRAFO: SEGUNDO: CUMPLIMIENTO SST: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a RIA S.A la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por RIA S.A, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Conocer y tener clara la política integral.
Evidencia CARPETA DE ABRIL Y MAYO :https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/aisazag_antioquia_gov_co/IgBKRz9ONbFMTbf9DwSDlhZGASZ9xDNAyM6nWMjS9Lbngbo?e=wkawxH

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.
Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento mediante la firma del presente informe, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o sancionado(a) por alguna autoridad administrativa o judicial sobrevinientes en la ejecución del presente contrato.

Daniel Felipe Correa	Cristian Alexis Serna R.	
El Contratista **DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ**	El Gestor Territorial **CRISTIAN ALEXIS SERNA RONDÓN**	Profesional ambiental Líder del Proyecto **DIANA MARCELA ARBOLEDA OVIEDO**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007108321
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIEL FELIPE CORREA VASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ANDES	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 57 N°49A11 BARRIO SANTA ANA	TELÉFONO:	8414313
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo a la agricultura.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - GUARDACUENCAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6016489603	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	268834138

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:									$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1007108321	CORREA VASQUEZ DANIEL FELIPE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 219.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	100710632	$ 18.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 517.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI | Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007108321
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIEL FELIPE CORREA VASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ANDES	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARREARA 57 N°49A11 BARRIO SANTA ANA	TELÉFONO:	8414313
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo a la agricultura.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - GUARDACUENCAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6017807919	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			293865111

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:									$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1007108321	CORREA VASQUEZ DANIEL FELIPE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	100710832	$ 18.300

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 517.400

Planilla Pagada

MES EN QUE SE CERTIFIFCA / MAYO DEL 2026			
Contratista:	DANIEL FELIPE CORREA		
Documento de identidad:	1007108321		
Numero Contrato	CPS_1553_2026		
Para contratar un Guardacuencas que realice la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el para cumplir con los objetivos del contrato interadministrativo N° C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el departamento de Antioquia - secretaria de ambiente.			
Periodo o servicio facturado	Del 19 de ABRIL al 25 de abril del 2026 Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026		
Numero de factura	2		
EPS	NUEVA EPS		
Fondo de pensiones	PORVENIR		
Nombre de la ARL	SURA		
IBC	1,750,905		
Aportes a riesgos	18,300		
Clases de Riesgo	1,044		
Periodo pagado seguridad social	MAYO DEL 2026		
Periodo de servicio de la seguridad social	MAYO DEL 2026		
Vigencia del pago	VIGENTE		
Fecha de pago de la Planilla	11/05/2026		
Numero de planilla	6017807919		
fecha de verificación con el operador y emisión del certificado	21/05/2026	Operador	SOI
Observaciones:			

Juan Felipe morales hoyos.
Profesional en SST
Reforestadora Integral de Antioquia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

INFORME DE SUPERVISIÓN No.2

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del contrato No. **CPS-1553-2026** certifico que el/la contratista DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.
Conforme a lo verificado, la/el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la ley 1562 de 2012.
Verifiqué que la información de la ejecución contractual se encuentra actualizada, registrada y publicada en el SECOP II.
Se autoriza el pago por la suma de Tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/CTE, ($3998485).

1. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CPS-1553-2026, certifico que se han verificado los siguientes antecedentes al contratista DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ

DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	X	
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República).	X	

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes Judiciales (Policía)	x	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).	x	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	x	
Para los Abogados:		
Certificación de Antecedentes de la Profesión.		
Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.		

2. EJECUCION DE CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 7633472
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 7633472
Valor pagado	$ 2726240
Valor causado que no se ha pagado	$ 3998485
Valor total ejecutado	$ 6724725
Saldo	$ 908747
% DE EJECUCIÓN	88,1%

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

No. PAGO	NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISIÓN	VALOR PAGADO
001	1	24 abril del 2026	$2726240
002			
003			
004			

CARLOS GUILLERMO PEÑA LOPERA
Supervisor

Con Copia a la carpeta del contrato CPS-1553-2026

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007108321 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2026 11:59 AM

Código Verificación: **XG9BFCRTLU**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC